

## Contrato De Servicios Con Precio Por Unidad Horaria

**CONTRATO DE SERVICIOS CON PRECIO POR UNIDAD HORARIA. \_\_ CONTRATO DE SERVICIOS. PRELIMINAR**  
(A- PARTES) Entre el Sr. ... (DNI. ... y CUIT. ...), domiciliado en ..., de profesión ..., habilitado para ..., con título expedido por ..., según copia autenticada agregada como Anexo ..., inscripto en ..., bajo el N°... según fotocopia del recibo de aportes ...(*mes y año*) que también se adjunta, en adelante denominado «PRESTADOR» y el Sr. ... (DNI. ... y CUIT. ...), domiciliado en ..., en adelante denominado «PRESTATARIO», celebran este *CONTRATO DE SERVICIOS DE ... (especificar)*, según las declaraciones y cláusulas (*estipulaciones*) siguientes: **PRIMERA (I- OBJETO) 1-** El PRESTADOR por sí o por medio de sus colaboradores prestará servicios de ..., para el PRESTATARIO. **2-** Estará a disposición (*guardia pasiva*) para prestar sus servicios los días ..., durante el horario de 00:00 a 00:00. **3-** El PRESTATARIO abonará un «precio horario» que cancelará en períodos bimensuales, garantizando el PRESTATARIO un mínimo de ... (...) horas semanales. **SEGUNDA (II- ARTE Y RESPONSABILIDAD)** Queda expresamente comprometido el PRESTADOR a utilizar toda su pericia, conocimientos y celo para prestar sus servicios y será el único responsable ante y por sus colaboradores, debiendo estar permanentemente todos asegurados en una «ART». **TERCERA (III- RESPETO DE CLIENTELA Y PENALIDAD) 1-** Deberá desechar el PRESTADOR cualesquier ofrecimientos de contratación con clientes del PRESTATARIO, a quienes conociere o no al prestarle sus servicios, mientras esté vigente el presente contrato y hasta los ... (...) días posteriores a la pérdida de su vigencia. **2-** Podrá usar los ...(*ámbitos, bibliografía, dispositivos, facilidades, instalaciones, instrumental, tecnología, ...*) del PRESTATARIO sólo para prestarle sus servicios. **3-** Queda absolutamente prohibido su uso por o para terceros. **4-** Cada incumplimiento de alguna parte de esta cláusula quedará sancionado individualmente con una «cláusula penal» por ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>. **CUARTA (IV- INEXCLUSIVIDAD)** Podrá el PRESTADOR desarrollar otras actividades independientes y prestar sus servicios a otros prestatarios, en horarios, días y ámbitos fuera de los reservados para este contrato. **QUINTA (V- CLÁUSULA PENAL GENERAL)** Se pacta una «cláusula penal» por ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, en caso de incumplimiento de alguna cláusulas que remitiere a esta pena. **SEXTA (VI- PRECIO) 1-** El PRESTATARIO pagará al PRESTADOR por la prestación de sus servicios la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, por hora de prestación, a liquidarse en períodos bimensuales (*quincenales*). **2-** La demora en pagar las prestaciones generará un interés diario en favor del PRESTADOR, a la tasa del ... (...) ... por mil sobre el monto adeudado, desde el vencimiento y hasta la cancelación. **SÉPTIMA (VII- PLAZO)** El plazo contractual será de ... (...) meses desde el .../.../... **OCTAVA (VIII- RESCISIÓN) 1-** Cualquiera partes podrán rescindir incausadamente este contrato, para ello deberá notificar fehacientemente a la otra con una antelación de ... (...) meses. **2-** Por incumplimientos generales las partes responderán por daños y perjuicios y además con la penalidad de la cláusula ?quinta?. **NOVENA (IX- INCUMPLIMIENTOS JUSTIFICADOS) 1-** En caso de accidente o enfermedad comprobada del PRESTADOR deberá notificar de inmediato al PRESTATARIO, quién le deberá abonar igualmente el ... (...) por ciento de la garantía horaria, por cada día de ausencia justificada y hasta un plazo máximo de ... (...) días únicamente. **2-** Ante la necesidad de ausencia por similar causa de algún colaborador, deberá inmediatamente sustituirlo por otro que lo reemplace. **DÉCIMA (X- INCUMPLIMIENTOS) 1-** En caso de incumplimiento del PRESTADOR de prestaciones a su cargo y debidamente probados, el PRESTATARIO podrá retener lo adeudado, rescindir este contrato, más demandar por daños y perjuicios. **2-** El PRESTADOR cumplirá las pautas generales e instrucciones que reciba referentes al servicio emanadas del PRESTATARIO. **UNDÉCIMA (XI- FACTURACIÓN) 1-** El PRESTADOR deberá presentar factura y/o recibo, por cada suma de dinero que tenga derecho a percibir o cobrar, de acuerdo a las normas legales vigentes que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales. **2-** A los efectos impositivos o tributarios, el acreedor y el deudor se entregan recíprocamente en este acto, cupones personalizados y fotocopias de los formularios de inscripción en la ...(*AFIP <DGI>; AGIP; ARBA; Dirección Provincial de Rentas ...; Dirección Municipal de Rentas ...; Previsionales; ...*) y declaran sus posiciones tributarias ..., con firma autógrafa en original y aclarada con los datos del firmante. **DUODÉCIMA (XII- SELLADO O TIMBRES)** Los gastos de sellado de este contrato serán pagados por las partes en mitades. **DECIMOTERCIA (XIII- DOMICILIOS Y COMPETENCIA) 1-** El PRESTADOR constituye domicilio en ... y el PRESTATARIO en ... donde serán eficaces y válidas todas las Notificaciones extra o judiciales. **2-** Las partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de ... renunciando a cualesquiera otras. **DECIMOCUARTA (XIV- FIRMAS E INSTRUMENTACIÓN)** Se suscriben (*firman*) ... (...) ejemplares de igual tenor y a similar efecto de este contrato y se entregan a ..., quienes los reciben en este acto. **DECIMOQUINTA (XV- LUGAR Y FECHA)** Celebrado en ...(*lugar*) a los ... días del mes de ... del año .. <<<**NOTAS: 1-** Dice el CCyC, Art. 125- Definición. Hay contrato de obra o de servicios cuando una persona, según el caso el contratista o el prestador de servicios, actuando independientemente, se obliga a favor de otra, llamada comitente, a realizar una obra material o

*intelectual o a proveer un servicio mediante una retribución. El contrato es gratuito si las partes así lo pactan o cuando por las circunstancias del caso puede presumirse la intención de beneficiar. 2- Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>*